

688276

BUIN, 10 SEP 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2137 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1993, de fecha 31 de agosto de 2021, se sanciona el otorgamiento de cupo de estacionamiento reservado en calle Aníbal Pinto frente al N° 286, Comuna de Buin, a nombre de Víctor Ogino Henríquez.

3.- El **Correo Electrónico**, de fecha 08 de septiembre de 2021, a través del cual la Ingeniero en Tránsito de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que el decreto alcaldício N° 1993/2021 contiene un error respecto a la pista en la cual se emplazará el cupo de estacionamiento reservado.

4.- Que por razones de buen servicio, la Secretaría Municipal procede a realizar la rectificación del Punto N° 1 del decreto indicado precedentemente.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el Punto 1 del Decreto Alcaldício N° 1993, de fecha 31 de agosto de 2021, se sanciona el otorgamiento de cupo de estacionamiento reservado en calle Aníbal Pinto frente al N° 286, Comuna de Buin, a nombre de Víctor Ogino Henríquez; en el sentido de indicar que el estacionamiento reservado se emplazará en la pista oriente de calle Aníbal Pinto frente al N° 286.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldício primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Modificación Decreto\2021\Estacionamiento Reservado Victor Ogino Henríquez.docx



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde